CONTRATISTA REFERENCIAS : ING. CIVIL WALTER MITMA MAYTA

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Nº 083-2023-GM/MPH

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE FICHANTÉCNICA DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLES DEL CENTRO POBLADO HUAYLACUCHO, DISTRITO DE HUANCAVELICA DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

SUSTENTO LEGAL

DIRECTIVA N° 001-2022-MPH, "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORÍAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS CUYOS MONTOS SEAN MENORES O IGUALES A 8 UITS, SUJETOS A SUPERVISIÓN DEL OSCE APLICABLES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA"

OBLIGACION INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN FUERA DEL PLAZO

CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de suscripcion del contrato
Plazo máximo de prestación
Plazo de inicio de la prestación
Plazo máximo para el cumplimiento de la prestación
Fecha de culminación de la prestación

Total de días de retraso

20/06/2023 30 dias calendarios 21/07/2023 20/07/2023 21/07/2023 01 dias calendarios

S/. 31,900.00

MONTO CONTRACTUAL

Penalidad diaria = 0.10 x Monto de la prestación 0.40 x Plazo en días

penalidad diaria

a١	0.1	X	31,900.00	=	3,190.00
	0.40	Х	30		12
1					

S/. 265.83

PENALIDAD A DESCONTAR

ı	C/ 205 P2 vs 4	días =	61 366 83
			1 3/. 250.03

PENALIDAD MAXIMA A DESCONTAR

S/. 31,900,00 x 0,1	días	=	S/. 3,190.00

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A S/ 265.83 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 83/100 SOLES), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO	S/. 31,900.00
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/, 265.83
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	SI, 31,634.17

FECHA DE CALCULO: 09/11/2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MANEAVELICA

Lic. Adm. Wilberth Vargas Pérez SUB GERENTE DE LOGISTICA PATRIMONIO

CONTRATISTA REFERENCIAS : Ing. Civil JHON CESAR VALENCIA MAMANI

CLS N° 008-2023-GM/MPH

SERVICIO DE UN RESIDENTE DE OBRA PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA V. CCORIPACCHA Y VIAS ALEDAÑAS DEL BARRIO DE SAN CRISTÓBAL, DISTRITO DE HUACAVELICA, PROVINCIA

DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA"

SUSTENTO LEGAL

DIRECTIVA N° 001-2022-MPH, "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORÍAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS CUYOS MONTOS SEAN MENORES O IGUALES A 8 UITS, SUJETOS A SUPERVISIÓN DEL OSCE APLICABLES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA"

OBLIGACION INCUMPLIDA

OTN. PENALIDADES:POR NO DISPONIBILIDAD DEL CUADERNO DE OBRA O LA NO ENTREGA DEL MISMO A SOLICITUD DE LA ENTIDAD, ELLO DE ACUERDO AL INFORME N° 033-2023/MPH-HVCA/SGESyL-GINPLAT/SO-KGLC, SUSCRITO POR LA SUPERVISORA DE OBRA ING. KATHERINE G. LANDEO CENTENO, QUIEN DETALLA LO SIGUIENTE: "(...) el Residente no realizo la anotación del día anterior (correspondiente al 28 de agosto de 2023); por lo que se recomienda aplicar la penalidad, por un día de retraso en lasanotaciones del cuaderno de obra (...)."

CALCULO DE PENALIDAD:

OTRAS PENALIDADES:POR NO DISPONIBILIDAD DEL CUADERNO DE OBRA O LA NO ENTREGA DEL MISMO A SOLICITUD DE LA ENTIDAD, ELLO DE ACUERDO AL INFORME N° 033-2023/MPH-HVCA/SGESYL-GINPLAT/SO-KGLC, SUSCRITO POR LA SUPERVISORA DE OBRA ING. KATHERINE G. LANDEO CENTENO.

1/100* MONTO CONTRACUTAL

LA FORMULADE CÁLCULO ES: 1/100* S/ 35,800,00 * 1 DE RETRASO EN LA ANOTACIÓN = S/ 358,00

MONTO CONTRACTUAL
MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO

S/. 35,800.00 S/. 1,997.64

En tal sentido, se retiene el monto que asciende a S/ 358.00 (TRESCIENTOS CINCIENTA Y OCHO CON 00/100 soles), el mismo que se deducirá del monto de la Orden de Servicio, conforme a lo siguiente:

IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO	S/. 1,997.64
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/. 358.00
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/. 1,639.64
FECHA: 21/11/2023 RESPONSABLE DE ELECUCIÓN CONTRACTUAL SOMP	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JE HUANCAVELICA Lig Alm. Wilbert PURS Pérez SUGGERENTE DE LOUSTICA I PATRIMUMO



CONTRATISTA REFERENCIAS : REPRESENTACIONES RIMU E.I.R.L. : ORDEN DE SERVICIO Nº 0002727-2023

SERVICIO DE PINTADO DE ESTRUCTURA DE METAL PARA EL CENTRO DE DESARROLLO

INTEGRAL DE LA FAMILIA CEDIF - HVCA.

SUSTENTO LEGAL

DIRECTIVA Nº 001-2022-MPH, "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORÍAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS CUYOS MONTOS SEAN MENORES O IGUALES A 8 UITS, SUJETOS A SUPERVISION DEL OSCE APLICABLES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA"

OBLIGACION INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN FUERA DEL PLAZO

CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de suscripcion de la orden de servicio
Plazo máximo de prestación
Plazo de inicio de la prestación

Plazo máximo para el cumplimiento de la prestación

Fecha de culminación de la prestación

Total de días de retraso

7/08/2023 5 días calendarios

8/08/2023 12/08/2023

12/08/2023

48 dias calendarios

S/. 500.00

MONTO CONTRACTUAL

Penalidad diaria = 0.10 x Monto de la prestación 0.40 x Plazo en días

RESPONSABLE DE ELECUCION CONTRACTUAL SOLVE

S/. 25.00

PENALIDAD A DESCONTAR

S/. 25.00 x 48 días = S/. 1,200.00

PENALIDAD MAXIMA A DESCONTAR

S/. 500.00 x 0.1 días = **S/. 50.00**

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A S/ 50.00 (CINCUENTA CON 00/100 SOLES), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

 IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO
 S/ 800.00

 DEDUCCION POR PENALIDAD
 \$1.50.00

 IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)
 /SI. 450.00

FECHA DE CALCULO: 22/11/2023

MUNICIPALICAD PROVINCIAL

ic. Allm/Wilherth Vargus Pérez SUB GERENTE DE LOUSTICA Y PATRIMONIO



CONTRATISTA REFERENCIAS : CHINO MONTES RYDER APOLINAR : ORDEN DE SERVICIO N° 206-2023

SERVICIO DE DIFUSIÓN DE SPOTS RADIALES PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026, PARA LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

SUSTENTO LEGAL

DIRECTIVA Nº 001-2022-MPH, "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORÍAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS CUYOS MONTOS SEAN MENORES O IGUALES A 8 UITS, SUJETOS A SUPERVISION DEL OSCE APLICABLES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA"

OBLIGACION INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN FUERA DEL PLAZO

CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de suscripcion de la orden de servicio
Plazo máximo de prestación
Plazo de inicio de la prestación
Plazo máximo para el cumplimiento de la prestación
Fecha de culminación de la prestación
Total de días de retraso

MONTO CONTRACTUAL

7/02/2023 06 días calendarios 8/02/2023 13/02/2023 3/10/2023 232 días calendarios

S/. 192.00

Penalidad diaria = 0.10 x Monto de la prestación 0.40 x Plazo en días

alidad diaria 0.1 x 192.00 0.40 x 6 = 19 20 2.4

S/. 8.00

PENALIDAD A DESCONTAR

Sf 8 00 x 232 días = Sf. 1,856.00

PENALIDAD MAXIMA A DESCONTAR

S/. 192.00 x 0.1 días = **S/. 19.20**

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A S/ 19.20 (Diecinueve con 20/100 SOLES), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO	S/. 192.00
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/. 19.20
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	\$/. 172,80

FECHA DE CALCULO: 13/11/2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAN DE HUANCAVELICA

Lic. Alin. Wilherth Vargas Pérez SUB GERENTE DE LOGIETICA Y PATRIMONIO



CONTRATISTA REFERENCIAS : CHINO MONTES RYDER APOLINAR : ORDEN DE SERVICIO Nº 000769-2023

SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE SPOT RADIAL PARA LA SUB GERENCIA DE LA JUVENTUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA.

SUSTENTO LEGAL

DIRECTIVA Nº 001-2022-MPH, "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORÍAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS CUYOS MONTOS SEAN MENORES O IGUALES A 8 UITS, SUJETOS A SUPERVISIÓN DEL OSCE APLICABLES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA"

OBLIGACION INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN FUERA DEL PLAZO

CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de suscripcion de la orden de servicio Plazo máximo de prestación Plazo de inicio de la prestación Plazo máximo para el cumplimiento de la prestación Fecha de culminación de la prestación Total de días de retraso 17/0/03/2023 19 días calendarios 21/03/2023 8/04/2023 3/10/2023 178 días calendarios

S/. 750.00

MONTO CONTRACTUAL

RESPUTABLE DE LE CONTRACTOR SGLYP

Penalidad diaria = 0.10 x Monto de la prestación 0.40 x Plazo en días

penalidad diaria

		-			
3	0.1	×	750.00	=	75.00
	0.40	х	19		7.6

S/. 9.87

PENALIDAD A DESCONTAR

C(0.07 ·· 470	días =	S/. 1,756.58
S/. 9.87 x 178	días I =	37. 1./ 30.30

PENALIDAD MAXIMA A DESCONTAR

S/. 750.00	x 0.1	días	=	S/. 75.00

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A S/ 75.00 (SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO	S/, 750.00
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/. 75.00
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	\$/. 675.00

FECHA DE CALCULO: 13/11/2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUNCAVELICA

MJ 01

Lic. Adm. Wilberth Vargas Pérez SUB GEVENTE DE LOGISTICA Y PATRILLONIO